



No. 07-109796-00007-0000

Fecha: 2011-05-24 15:01:19
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 10**Clarke, Mode.**

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **07-109.796**
Solicitud de patente a nombre de **SEB S.A.**

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **SEB S.A.**, domiciliada en Ecully, Francia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 04041 notificado por fijación en lista el 04 de marzo de 2011, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 450, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:
- 1.1 Como primera medida, se modificaron las reivindicaciones 16 a 19 con el fin de definir el utensilio, creando una dependencia entre dichas reivindicaciones y la cláusula independiente 1.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la respuesta emitida por esa Superintendencia el 4 de marzo de 2009 para el expediente No. 09-012.566, dado que la presente solicitud fue presentada con anterioridad al 1 de enero de 2009, no se hace necesario presentar la respectiva tasa de modificación ni ninguna otra tasa adicional con relación al exceso de reivindicaciones para el presente caso, siguiendo lo establecido por el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el Doctor Giancarlo Marcenaro Jiménez.

2. Claridad

Respecto a este punto, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

2

examinador en su concepto técnico.

De otra parte, es deseo del solicitante resaltar el hecho que el examinador ha reconocido los requisitos de novedad y nivel inventivo en su concepto técnico, específicamente en el folio 180 donde indica *“La tapa del artículo culinario reivindicada es nueva porque contiene el medio elástico que lleva al elemento de sujeción de su estado de apilamiento a su estado de sujeción, que no había sido divulgado en el estado de la técnica”* y *“(…) Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo”*, con lo cual se da cumplimiento a los requerimientos indicados en los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio y los argumentos expuestos anteriormente, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad, novedad y nivel inventivo respecto al utensilio culinario expuesto en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 del C.S.J.

2

REIVINDICACIONES

1.- Un utensilio culinario (1, 10) de cocción, apilable, que comprende por lo menos un asa (5, 50) para poder agarrarlo con la mano y un cuerpo (3, 30) para ahí recibir alimentos, caracterizado porque este utensilio, que es apilable sobre otro utensilio culinario, con su cuerpo adaptado para ser colocado por su fondo (100) sobre una superficie de calentamiento de una estufa o placa de cocción para ser calentado por debajo, comprende además por lo menos un pasador de retención en pila, localizado sobre su asa (5, 50) y por lo menos un alojamiento cooperativo (11, 110, 33, 330, 85, 850, 67a) igualmente localizado en este lugar y definido, por lo menos en parte, por una zona en surco de esta asa (5, 50), esto para el mantenimiento en pila de este utensilio superpuesto sobre el otro utensilio, con su fondo hacia la parte baja, el alojamiento (11, 110) y el pasador (9, 90, 59a, 171a, 175, 830) están adaptados respectivamente para recibir otro pasador (9, 90) y para ser recibidos en otro alojamiento (11, 110), los dos son complementarios de aquellos previamente mencionados y provistos sobre dicho otro utensilio.

2.- El utensilio de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque en un estado horizontal del fondo (100) del cuerpo, los pasadores (9, 90, 59a, 171a, 175, 830) y los alojamientos (11, 110, 31, 33, 330, 85, 850, 67a) están delimitados por una superficie periférica lateral definida por generatrices erectas frente a

la superficie superior o inferior del asa. .

3.- El utensilio de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque el cuerpo (145, 150) presenta una superficie exterior y un reborde, y una parte de los límites del alojamiento, o por lo menos de uno de los alojamientos (142, 137) está definido por dicha superficie exterior del cuerpo (145, 150) y/o por el reborde (147).

4.- El utensilio culinario (1, 10) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque por encima y debajo del asa (5, 50), el pasador (9, 90) y el alojamiento (11, 110), o por lo menos uno de los mismos:

se erigen según uno de entre un tronco de cono, tronco de pirámide, paralelepípedo, cilindro de sección circular u óvalo,

y/o presentan formas y respectivamente tienen una sección que se ensancha desde una pared de fondo del alojamiento (11, 110) hacia su abertura opuesta y desde una pared de extremidad libre del pasador (9, 90) hacia su base de empalme con el asa (5, 50),

y/o se erigen presentando, en sección según un plano vertical, un ángulo en cima no nulo comprendido entre 2 y 20°.

5.- El utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende juegos laterales o superficies laterales planas (81a, 81b, 810a) de centrado, desplazados lateralmente con

relación a un pasador (31, 310) para su colocación y/o su bloqueo en rotación en el alojamiento o alojamientos (33, 330).

6.- El utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende molduras laterales (970a, 970b) en saliente lateralmente sobre la superficie lateral exterior del pasador (97, 970) para su bloqueo en rotación en el alojamiento (95, 950), el alojamiento presenta formas en surco complementarias.

7.- El utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque:

en un estado horizontal del fondo (100) del cuerpo, el pasador (9, 90), o por lo menos uno de los pasadores (59a, 171a, 175, 830) está delimitado por una superficie periférica lateral definida por generatrices erectas frente a la superficie superior o inferior del asa y que son concurrentes en dirección de su cima, dicho pasador es periféricamente asimétrico sobre esta superficie lateral,

y/o dicho pasador (59a, 171a, 175, 830) presenta, del lado posterior (AR) opuesto al cuerpo (43, 163) un ángulo en la cima más cercano de la vertical que de la parte delantera (AV), a un costado del cuerpo.

8.- Un ensamble de varios utensilios culinarios (1, 10) apilados y cada uno se ajusta al utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde cada uno de dicho cuerpo está adaptado para ser colocado por su fondo (100) sobre una superficie de calentamiento por debajo,

fuera del horno, y para que se acople en, o reciba dicho cuerpo de otro utensilio culinario, con su fondo hacia la parte de abajo, el apilamiento de los utensilios está condicionado por el acoplamiento localizado, uno en el otro, de dicho pasador de retención (9, 90) de dicho utensilio (1, 10) de la pila y dicho alojamiento (11, 110) cooperativo de otro utensilio.

9.- El utensilio de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque las asas (5, 50, 69a, 80) de algunos utensilios de dicho ensamble son mangos idénticos entre ellos.

10.- El ensamble de conformidad con la reivindicación 8 ó 9, caracterizado porque por lo menos dos artículos apilados sucesivos de la pila comprenden varios de dichos pasadores (59a, 171a, 175, 830) y alojamientos incluyendo, entre ellos:

un primer par de pasador (31, 310) y alojamiento (33, 330) complementarios entre ellos, acoplados uno en el otro y entrando en contacto lateralmente por lo menos en el lugar de las zonas de superficies opuestas, o sensiblemente opuestas, siguiendo el eje del asa (50, 50) contemplada, para una retención anti-oscilación del utensilio superior (102) con relación al artículo inferior (104), más allá de un ángulo determinado,

- y un segundo par de pasador (83, 830) y alojamiento (85, 850) complementarios entre sí, igualmente acoplados uno en el otro y presentando entonces zonas de superficies de lado (81a, 81b) que se hacen frente y no

teniendo una forma de revolución, para una retención anti-rotación, más allá de un ángulo determinado, del utensilio superior (80) con relación al utensilio inferior, siguiendo el eje de apilamiento.

11.- El ensamble de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, caracterizado porque en la pila, el utensilio superior (102) está apilado sobre el utensilio inferior (104) en voladizo:

ya sea únicamente por el acoplamiento del pasador (9, 90), o por lo menos uno de los pasadores (59a, 171a, 175, 830), de uno de dichos utensilios en el alojamiento o uno de los alojamientos (11, 110) del otro,

ya sea por el acoplamiento de ese pasador (106) en dicho alojamiento (108) y por apoyo local, sobre un reborde periférico superior del cuerpo, de un soporte protector de flamas (6, 60, 135, 183) fijando el asa, entonces en forma de mango alargado, a la pared lateral de dicho cuerpo (figura 9),

ya sea por el acoplamiento del pasador (106) en el alojamiento (108) y por apoyo local (122) de la pared lateral del cuerpo (112) del utensilio superior (102) contra aquella del utensilio inferior (104), apartado de su fondo (126, 127), (figura 11).

12.- El ensamble de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, caracterizado porque una proyección ortogonal (915, 917, 919) del centro de gravedad de un utensilio superior sobre un plano que contiene el fondo plano del utensilio inferior por el cual yace la pila de los

dos se sitúa apartada de la proyección ortogonal (909, 911, 913) sobre dicho plano (900, 907, 909) de la superficie de sustentación definida entre los dos utensilios.

13.- El ensamble de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12, caracterizado porque el utensilio superior (102) está apilado sobre el utensilio inferior (104), en protección contra llamas, por lo menos con un pasador (15, 106) colocado en sesgo en su alojamiento (17, 108) cooperativo, un juego transversal a la dirección de acoplamiento y del apilamiento existente por lo menos durante una primera parte del acoplamiento del pasador en el alojamiento.

14.- El ensamble de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 13, caracterizado porque el pasador (9, 90) o por lo menos uno de los pasadores (59a, 171a, 175, 830), de uno de dichos utensilios de la pila está acoplado en un alojamiento (11, 110) de otro, inferior o superior, definiendo por lo menos dos zonas de contacto (23a, 23b; 23'a, 23'b) entre ellos,

uno situado hacia la base del pasador, cerca de la abertura del alojamiento, y a lo largo de una parte de la periferia del pasador (9, 90) y del alojamiento más cercana de una parte en frente del cuerpo (3, 30) donde está fijo dicha asa (5, 15) o de una zona (122b) de contacto lateral entre los cuerpos (112, 114),

el otro situado en el lado opuesto, hacia el fondo (100) de dicho alojamiento y la cima del pasador.

15.- El ensamble de conformidad con cualquiera de

las reivindicaciones 8 a 14, caracterizado porque dos planos (25a, 25b) respectivamente perpendiculares a una de entre dos/dos de dichas zonas opuestas de contacto (23a, 23b; 23'a, 23'b) entre el pasador (9, 90) y el alojamiento acoplados uno en el otro se cruzan más allá de un plano vertical (37) que contiene el centro de gravedad del utensilio superior (102) mantenido sobre el utensilio inferior (104) por el acoplamiento del pasador en el alojamiento.

16.- El utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque comprende una tapa (49) que comprende un plato (47) de recubrimiento del cuerpo (3, 30, 112, 114) del utensilio a recubrir y un asa (51, 93) para una sujeción con la mano que desborde más allá de la periferia del plato (47) donde el asa (51, 93) presenta una abertura (53) o un pasador provisto de una ranura (55a, 55b) de bloqueo en rotación de la tapa con relación al utensilio, mientras que la abertura donde se acopla el pasador de la tapa, que está adaptada para ello, respectivamente con el pasador o el alojamiento del utensilio situado debajo.

17.- El utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque comprende un asa (77a) que presenta una abertura (75) adaptada para ser atravesada por un pasador (59a) de dicho utensilio culinario, mientras que el accesorio está colocado sobre el asa (69a) de dicho utensilio.

18.- El utensilio de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque comprende

una tapa que comprende un plato (202) de recubrimiento del cuerpo del artículo a recubrir, ese plato está provisto, sobre su superficie interior a dirigir hacia el cuerpo, de un orificio que se abre sobre un alojamiento (208) colocado en el interior de un pasador (210) que se erige sobre la superficie exterior opuesta del plato, el alojamiento de dicha tapa y el pasador de una tapa idéntica están adaptados para que uno se acople en el otro.

19.- El utensilio de conformidad con la reivindicación 18, caracterizado porque el pasador (210) presenta, hacia o en su extremidad de cima, un collar (212) que se acopla de manera recta en el alojamiento de la otra tapa para bloquear de forma separable y estabilizar horizontalmente las tapas (220, 201) así apiladas.